

cunación los niños de hasta siete años de edad que sean beneficiarios del citado Seguro.

Art. 2.º Los servicios de vacunación se llevarán a cabo bajo la dirección de los Pediatras Consultores del Seguro de Enfermedad y en los Centros asistenciales que oportunamente se determinen.

Art. 3.º El Instituto Nacional de Previsión hará la adquisición de las dosis de vacuna necesarias para llevar a cabo la campaña, mediante gestión directa ante la presentación de propuestas escritas. Tanto la vacuna adquirida como el importe total de la vacunación serán prorrateados entre el Instituto Nacional de Previsión y las Entidades Colaboradoras, propor-

cionalmente al número de sus asegurados, pasándose por aquél a éstas los oportunos cargos.

Art. 4.º Se faculta a la Dirección General de Previsión para que dicte las normas oportunas para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1962.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 29 de diciembre de 1962 por la que se nombra Subdirector general técnico de la Dirección General de Seguros a don Fernando Herrero Gayarre.

Ilmo. Sr.: El número 4.º de la Orden de este Ministerio de 24 de diciembre actual, que articula los servicios de la Dirección General de Seguros, creada por Decreto de 15 de noviembre último, dispone que dicho Centro directivo se constituya en dos Subdirecciones Generales, una Administrativa y otra Técnica, por lo que, haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Subdirector general técnico de la Dirección General de Seguros a don Fernando Herrero Gayarre, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de diciembre de 1962 por la que se nombra Subdirector general administrativo de la Dirección General de Seguros a don Antonio Sánchez del Corral y del Río.

Ilmo. Sr.: El número 4.º de la Orden de este Ministerio de 24 de diciembre actual, que articula los Servicios de la Dirección General de Seguros, creada por Decreto de 15 de noviembre último, dispone que dicho Centro directivo se constituya en dos Subdirecciones Generales, una Administrativa y otra Técnica, por lo que, haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Subdirector general administrativo de la Dirección General de Seguros a don Antonio Sánchez del Corral y del Río, con todas las prerrogativas que establecen las disposiciones legales y reglamentarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 12 de noviembre de 1962 por la que se nombra Profesor especial de Formación religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lucena a don Manuel Molina Benítez.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Córdoba.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar Profesor especial de Formación religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Lucena a don Manuel Molina Benítez.

Segundo. Este Profesor especial a partir de la fecha de la posesión disfrutará la retribución anual de 16.000 pesetas.

Tercero. La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 12 de noviembre de 1962 por la que se nombra Profesor especial de Formación religiosa del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carranza a don Ignacio Maguregui Lete.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el ilustrísimo y reverendísimo señor Obispo de la Diócesis de Bilbao.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar Profesor especial de Formación religiosa en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Carranza a don Ignacio Maguregui Lete.

Segundo. Este Profesor especial a partir de la fecha de la posesión disfrutará la retribución anual de 16.000 pesetas.

Tercero. La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, en el término de treinta días a partir de la fecha de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.